

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 27 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL- COT	Fecha: Agosto 13 de 2025
	Hora: 10:00 a.m. Lugar: Min. Interior, sede principal, Casa de La Giralda

MIEMBROS COT

Nº	Nombre	Cargo	Representa a
1	Armando Benedetti	Ministro del Interior	Ministerio del Interior
2	Angélica Palacios Martínez	Subdirectora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata	Ministerio del Interior (Preside)
3	Claudia Andrea Ramírez	Director de Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
4	Gustavo Adolfo Marulanda	Director General	Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.
5	José Ricardo Villar	Experto académico en Ordenamiento Territorial	Universidad Piloto de Colombia
6	Diego Isaías Peña	Experto académico en Ordenamiento Territorial	Universidad Nacional de Colombia
7	Antonio Avendaño	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Departamento Nacional de Planeación
8	Lilia Tatiana Roa Avendaño	Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
9	Liliana María Taborda	Directora General	Corporación Autónoma Regional de Antioquia - CORANTIOQUIA
10	Juan Pablo Porras	Experto designado por el Senado de la República	Senado de la República
11	Orlando Gallo	Experto de la Cámara de Representantes	Cámara de Representantes

DESARROLLO

Inicio de la Sesión.

Siendo las 10:20 am, del día 13 de agosto de 2025, el Dr. Jaime Berdugo Pérez (Viceministro del Interior), saluda a los asistentes y agradece su participación en las convocatorias y actividades organizadas por la secretaria técnica de la Comisión. A continuación, solicita al señor secretario Dr. Antonio José Avendaño Arosemena, (DNP) verificar quorum. El secretario técnico informa que se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio conforme el artículo 14 del Reglamento Interno de la comisión (Acuerdo COT No. 001 de 2011). En consecuencia, se inicia la sesión con el siguiente quorum¹

¹ El artículo 14 del Reglamento interno (Acuerdo No. 01 de 2011) ordena que con la mitad más uno (1) de los miembros se confirma quorum y el artículo 15 ordena que las decisiones se tomaran por la mayoría de los votos.

Tabla 1 Quorum sesión nro. 26 COT

Miembros Comisión de Ordenamiento Territorial y/o delegados

Entidad	Nombre	Cargo	Observación	Asistencia
Ministerio del Interior o su delegado (Preside la COT)	Armando Benedetti	Ministro del Interior		Asiste
	Angélica Palacios Martínez	Subdirectora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata		Asiste
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su Delegado	Irene Vélez Torres	Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (e)		Delega
	Lilia Tatiana Roa Avendaño	Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio	Informa mediante mensaje de correo: que la de acuerdo con Resolución 0723 de 2018, el Director de la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Coordinación del SINA es el delegado oficial ante el COT. Sin embargo, actualmente en MADS se encuentran en proceso de empalme y a la espera del nombramiento del nuevo encargado de dicha dirección	No asiste
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Helga María Rivas Ardila	Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio		Delega
	Claudia Andrea Ramírez	Director de Espacio Urbano y Territorial	Delegación No. 0702 de 2012 al Director de Espacio Urbano y Territorial	Asiste y la acompañan los asesores Luis Felipe Márquez y Ximena Piedad Aguillon Mayorga
Delegados por las CAR - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA	Liliana María Taborda	Directora General	Delegada mediante oficio de ASOCARS Radicado N° 03878, 24-03-2023. Delega a su vez, a los profesionales Héctor Mauricio Ruiz Carmona y	Asiste mediante conexión en línea.
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Gustavo Marulanda	Director General	Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.	Asiste en calidad de invitado, Dr. Guillermo Beltrán Subdirector de Geografía

				y acompaña la asesora Leidy Bernal
Experto académico especializado designado por el sector público - Universidad Nacional de Colombia	Diego Isaías Peña	Experto académico en Ordenamiento Territorial	Delegado mediante oficio de ASCUN Radicado No. SAL 2024-0000000094, 24-02-22	Asiste mediante conexión virtual
Experto académico especializado designado por el sector privado - Universidad Piloto de Colombia	José Ricardo Villar	Experto académico en Ordenamiento Territorial	Delegado mediante oficio de ASCUN Radicado No. SAL 2024-0000000094, 24-02-22	No asiste
Experto de reconocida experiencia designado por el Gobierno nacional - Departamento Nacional de Planeación	Natalia Irene Molina	Directora General		Delega
	Antonio José Avendaño Arosemena	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Delega mediante Resolución No. 0829 de 2022	Asiste y lo acompaña Juan Pablo Sandoval, Subdirector de Ordenamiento Territorial
Experto de reconocida experiencia designado por cada una de las cámaras legislativas - Senado de la República	Juan Pablo Porras	Secretario General de la Comisión Especial de Seguimiento a la Descentralización y el Ordenamiento Territorial del Senado de la República		Delega
	Mario Avellaneda	Delegado del Secretario General de la Comisión Especial de Seguimiento a la Descentralización y el Ordenamiento Territorial del Senado de la República		No asiste
Experto de reconocida experiencia designado por cada una de las cámaras legislativas - Cámara de Representantes	H.R Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo	Miembro en la Cámara de Representantes de Colombia	Delegado por el HS Orlando Gallo	Asiste
	Orlando Gallo	Secretario General de la Comisión Especial de Seguimiento a la Descentralización y el Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes		No Asiste delega a Eduard Sarmiento

La Dra. Angélica Palacios (Min Interior) solicita al señor secretario a dar lectura al orden del día. El Dr. Avendaño lee el orden del día indicado en la convocatoria enviada a las miembros COT mediante correo electrónico el 22 de julio y actualizada los días 4 y 8 de agosto de 2025:

ORDEN DEL DÍA

HORA	TEMA
10:00 am-10:15 am	1. Saludo del Presidente de la COT y el Secretario Técnico Presentación de los miembros COT e invitados (Verificación quorum)
10:15 am – 10:30am	2. Presentación y aprobación del orden del día
10:30 am- 11:15 am	3. Presentación de consideraciones y recomendaciones por parte de los miembros de la COT al documento técnico “Documento Técnico de Soporte – Región Entidad Territorial Caribe”.
11:15 am - 11:45 am	4. Presentación del informe del estado de avance del Plan de Trabajo de la COT 2025 y pasos por seguir
11: 45 am – 12:15 pm	5. Presentación de avances de la Agenda de Ordenamiento Territorial alrededor del agua y la justicia ambiental (OTAAJA) y del Sistema de Administración del Territorio (SAT)
12:30 pm - 1:00 pm	6. Definición de pasos por seguir para la participación de la COT con aportes y debate en torno al ordenamiento territorial para la Ley de competencias.
1: 00 pm – 1:30 pm	7. Presentación de propuesta de inclusión de acción en el plan de trabajo de la COT vigencia 2025, teniendo en cuenta las implicaciones de ordenamiento territorial de la implementación del bloque normativo (Decretos 488 / 2025, 482/2025, 632/2018, 1953/2014) y los compromisos con comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

El señor secretario técnico informa que se da paso al punto 3 del orden del día: 3. Presentación de consideraciones y recomendaciones por parte de la COT al documento técnico “Documento Técnico de Soporte – Región Entidad Territorial Caribe”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

3. PRESENTACIÓN DE CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA COT AL “DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE – REGIÓN ENTIDAD TERRITORIAL CARIBE”.

Intervención del Gobernador Eduardo Verano de la Rosa.

Durante su intervención el Sr. Gobernador, en primer lugar, presenta la voluntad política de los gobernadores del Caribe de transitar de la RAP a una Región Entidad Territorial, cumpliendo con el mandato del artículo 307 de la Constitución y señala que el proceso no solo cumple un requisito técnico y jurídico, sino que expresa la decisión colectiva de una región que busca mayor autonomía. Adicionalmente insiste en la importancia de que San Andrés, Providencia y Santa Catalina sean incluidos en el proceso, como parte integral del Caribe colombiano.

Por otra parte, recuerda el antecedente del Voto Caribe de 2010, en busca de conformación de la RET Caribe, el cual no tuvo efectos jurídicos; pero aclara que ahora se busca que el nuevo referendo (proyectado para marzo de 2026, junto con elecciones legislativas) tenga carácter jurídicamente vinculante para lograr la conformación de la RET.

Enfatiza que este paso transformará a Colombia de un Estado centralista a un Estado regional, con nuevos esquemas

de financiación, planificación y gobernanza regional y cerró con la afirmación: “*El Caribe está listo, y Colombia también debe estarlo para convertirse en un país de regiones*”.

Intervención de Antonio Avendaño (delegado DNP y secretario técnico de la COT)

Inicia su intervención reconociendo el liderazgo del gobernador Verano y del Ministro del Interior en el proceso de regionalización del Caribe. No obstante, señala el alcance del concepto a emitir por parte de que la Comisión de Ordenamiento Territorial, indicando que este no tiene por objeto emitir aprobación de la constitución de la región entidad territorial, sino que se emite un concepto técnico previo, con recomendaciones por tener en cuenta en su eventual transición de RAP en RET, y que el paso definitivo de aval, se da en el Congreso de la República a través de las Comisiones Especiales de Seguimiento al proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial.

Sugiere que el documento técnico incorpore con mayor claridad la participación de comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes y raizales, destacando la importancia de actores como el pueblo Wayúu y San Basilio de Palenque. Adicionalmente, subraya que el proceso de conversión debe armonizarse con otras iniciativas en curso como los son, la Reforma sobre autonomía territorial (referendo liderado por Antioquia), el proyecto de Ley de competencias, la creación del departamento Sur Caribe, y la reglamentación de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI).

Finalmente, recomienda avanzar en un esquema de gobernanza incluyente y prever desde ya mecanismos de financiación y control fiscal.

Intervención de Juan Pablo Sandoval (DNP)

Complementa la postura del Sr. Avendaño, citando al investigador y escritor Orlando Fals Borda, indicando que las auténticas unidades territoriales, aquellas que funcionan bien en sus respectivos espacios, tienen bases humanas y económicas y raigambres históricas firmes. *“Son conglomerados socioeconómicos reales cuya existencia es determinable mediante la aplicación de métodos corrientes de investigación. En consecuencia, las entidades territoriales que se creen deberán acercarse en todo lo posible a realidades socio geográficas y económicas existentes y respetar a los pobladores y poblamientos por el mismo hecho de su ocupación espacial”*.

Indica que el el DNP está de acuerdo con la regionalización del país. Colombia es un país de regiones. Pero esas regiones deben avanzar en el fortalecimiento de la democracia y en la extensión del estado social de derecho, y eso implica: 1. una gobernanza democrática en la región entidad territorial mediante una asamblea, o un consejo de la RET, con la participación de las comunidades indígenas, campesinas y negras que son la base de la apuesta política; 2. que existan estructuras de gestión de la inversión de mecanismos de inversión pública concurrente, para utilizar adecuadamente los recursos de inversión y que existen sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Destaca que esto significa que en aras de fortalecer este proyecto se debe evidenciar cómo es que las comunidades, los procesos sociales, los pueblos étnicos, y el territorio deben estar en el centro de las Regiones Entidades Territoriales. Y adicionalmente contar con un Sistema de Administración del Territorio que permita construir los acuerdos sobre los distintos modelos de uso, ocupación y ordenamiento territorial que permita avanzar hacia el Ordenamiento Territorial y la Justicia Ambiental (OTAAJA). Armonizar la planeación, el ordenamiento, el desarrollo, de la mano el ordenamiento municipal, Departamental, las determinantes y el ordenamiento de las comunidades campesinas, indígenas

Plantea que el proyecto podría fortalecerse mediante una gran asamblea del Caribe o un esquema amplio de gobernanza participativa que integre a pueblos indígenas, comunidades negras, campesinas y sectores académicos. Destaca como referente el Pacto Territorial del Catatumbo, donde comunidades y organizaciones sociales participan directamente en el consejo directivo. Subraya que la descentralización no debe quedarse solo en lo institucional, sino también en el reconocimiento de la autonomía de las comunidades. Reitera que el gran objetivo es el cierre de brechas sociales (educación, salud, agua) en coherencia con el mandato del presidente Petro.

Frente a la conversión de RAP Caribe a RET Caribe, los señores Antonio Avendaño y Juan Pablo Sandoval, invitan a los proponentes a continuar con el proceso y procedimiento previsto en el Ley 1962 de 2019. Informan que el concepto

se entregará a más tardar el 22 de agosto de manera escrita por parte de la Secretaría Técnica que está en cabeza del DNP a el presidente de la RAP Caribe para que continúen con el trámite ante Congreso.

Intervención del Gobernador Eduardo Verano de la Rosa.

Expresa su interés en las observaciones indicadas y pregunta si con base en las recomendaciones de la COT, se requiere surtir requisitos adicionales a los previstos por la Ley 1962/19

Intervención de Claudia Andrea Ramírez, (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).

La Directora de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, ofrece una intervención técnica y jurídica para dar claridad sobre el alcance de la COT en el proceso de conversión de la RAP Caribe a Región Entidad Territorial. Al respecto, precisa que el marco competencial de la COT se limita a la emisión de un concepto previo y no vinculante, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1962. Aclara que este concepto es de carácter técnico y consultivo, no un acto de aprobación ni un nuevo requisito legal. Reafirmó que la decisión de crear la Región Caribe como entidad territorial corresponde exclusivamente al Congreso de la República, mediante Ley ordinaria, seguida de referendo en los departamentos involucrados.

Por otra parte, subraya que la COT no está creando nuevas exigencias ni agregando filtros al proceso. Explica que los comentarios y observaciones que se están formulando tienen como objetivo fortalecer el documento técnico de soporte para que llegue al Congreso con mayor solidez y minimice riesgos de cuestionamientos jurídicos o políticos. Indicó que la recomendación de involucrar comunidades étnicas, campesinas y afrodescendientes no es un requisito previo ni condiciona la viabilidad de la solicitud.

Adicionalmente, la delegada resalta la importancia de la participación y del soporte documental. En este sentido, invita a los gobernadores a que en el documento técnico se evidencie de manera explícita la participación que ya se ha adelantado con comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en el marco de la formulación del Plan Estratégico Regional del Caribe y de las mesas territoriales previas. Señala que un documento robusto, con evidencia de concertación y de procesos participativos, dará mayor legitimidad política y social al proyecto cuando sea discutido en el Congreso.

Respecto a la ruta procedimental y plazos, confirma que, una vez recibidas las observaciones de las entidades que integran la COT, se tendrá un plazo para consolidar el concepto formal que será remitido a la RAP Caribe. A partir de allí, corresponde a los gobernadores presentar el proyecto de ley ante el Congreso para surtir su trámite legislativo. Recalca que la etapa parlamentaria es donde se abrirán espacios de audiencias públicas y debate político, en los que la sociedad civil podrá expresar su apoyo u observaciones.

En cuanto al enfoque de gobernanza y articulación institucional, la funcionaria destaca que la propuesta de Región Caribe debe prever desde ya los mecanismos de gobernanza, control fiscal y financiamiento para garantizar su sostenibilidad. Reitera que el Ministerio de Vivienda, en coordinación con el DNP, está dispuesto a acompañar técnicamente la RAP Caribe en la definición de estos arreglos institucionales y en la estructuración de proyectos estratégicos que puedan acceder a recursos del Sistema General de Regalías.

Finalmente, expresa que el Ministerio de Vivienda respalda la iniciativa de la RAP Caribe, la considera alineada con el modelo de Estado regional que impulsa el Gobierno Nacional, y ve en este proceso una oportunidad para cerrar brechas y mejorar la planificación territorial en la región.

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COT 2025 Y PASOS POR SEGUIR

Juan Pablo Sandoval (DNP) presenta los avances del plan de trabajo de la COT, y pasos por seguir. Señaló que el plan de acción de la COT consta de once (11) puntos de los cuales se derivan en ocho (8) puntos para el 2025:

1. **Ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia ambiental:** El DNP junto con las entidades del CEI – COT ha venido construyendo una agenda nacional del Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y la

Justicia Ambiental. Esta agenda nacional tiene tres apuestas: i) el uso y la ocupación del territorio debe estar en función de garantizar el acceso al agua, la soberanía alimentaria y la reproducción de la vida; ii) el ordenamiento territorial y la división político-administrativa debe responder a las relaciones socioculturales y ecosistémicas de los territorios de Colombia; y iii) el ordenamiento territorial debe ser transparente, justo y estar en función de la capacidad de incidir de las comunidades. Los siete (7) objetivos de la agenda son: i) transitar a un ordenamiento territorial que tenga como centro el agua en tanto derecho y bien común; ii) gestionar amplia y democráticamente los conflictos territoriales y socioambientales; iii) fortalecer la gestión del riesgo de desastres desde un enfoque correctivo y prospectivo; iv) garantizar la soberanía alimentaria en el ordenamiento territorial y en su relación con el ciclo hidrosocial; v) incorporar en el ordenamiento territorial las interdependencias territoriales, especialmente la conectividad ecológica y la justicia ambiental; v) fortalecer la planeación para el desarrollo; y vii) armonizar y hacer coherente las competencias de ordenamiento territorial para el ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia ambiental.

Próximamente, con los avances que se han hecho, se presentará la agenda para lograr el debate público. Se hará un primer webinar alrededor del tema y participaremos en diferentes espacios públicos, como el Consejo Nacional del Agua, donde se presentará la agenda, sus objetivos, apuestas y las acciones concretas que hay detrás de ella.

2. **Descentralización y ordenamiento territorial:** En el marco de la construcción del proyecto de Ley Orgánica de Competencias, de acuerdo con lo que establecido en el acto legislativo 3, hemos enviado propuestas a la mesa técnica que se conformó para la elaboración de ese proyecto. En esa mesa técnica está el Ministerio de Hacienda, el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Vivienda y la Misión de Descentralización, posteriormente se hará público ese proyecto de ley y se entrará a una fase muy activa de socialización y diálogo con las comunidades, los procesos sociales y con los pueblos étnicos, después entrará al Congreso para su respectivo trámite. Es importante conocer las propuestas de ordenamiento territorial y de implementación del catastro multipropósito para poder enriquecer y afinar ese proyecto.
3. **Reglamentación Art. 32/PND. Prevalencias de las determinantes de Ordenamiento Territorial.** Impulsamos desde el DNP un proceso de construcción colectiva junto con el IGAC y el Ministerio de Vivienda. Se contaba con unos acuerdos y ya se tenía una versión del decreto. El Ministerio de Vivienda hizo algunos cambios al mismo, respecto de los cuales ya hicimos revisión y está en la oficina jurídica del Departamento Nacional de Planeación.

El artículo ha sido objeto de demanda y seguramente, y el decreto eventualmente el decreto también sea objeto de múltiples demandas. Entonces, en este contexto, también le corresponde a esta Comisión preparar un plan de pedagogía y de defensa de lo que allí está planteado para poder avanzar en la coordinación y en la claridad para municipios y demás entidades territoriales sobre las determinantes del ordenamiento territorial y coordinación en un contexto de prevalencias.

4. **Política de Catastro Multipropósito y Sistema de Administración del Territorio:** Se realizaron tres (3) talleres del sistema administración del territorio en los que participaron las entidades del gobierno nacional. Se hizo un proceso de retroalimentación y de reconceptualización del Sistema de Administración del territorio. Se espera que a partir de la cooperación se tomen decisiones y se logren en acuerdos para impulsar justamente el ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia ambiental y que se logren acuerdos para articular información y conocimiento para la toma de decisiones y la gestión de conflictos con un enfoque participativo y territorial. Estamos trabajando en terminar el documento técnico de soporte del SAT, para posteriormente socializarlo.

Sumado a esto, estamos construyendo una propuesta normativa para su reglamentación. El DNP adelanta la consulta previa con los pueblos y comunidades indígenas, y sus organizaciones para este proyecto normativo. Estamos avanzando en las acciones administrativas para llevar a cabo este proceso durante el 2025. Vamos a contratar unos equipos técnicos, tanto del campesinado, como de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para hacer un trabajo técnico de mejora de ese proyecto normativo. El otro año esperamos poder hacer la consulta previa con las organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y avanzar en la implementación del SAT que viene de la mano de la política de catastro

multipropósito.

5. **Reforma Agraria, reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional:** Se está haciendo un trabajo para poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Reforma Agraria, se está avanzando en la creación de Zonas de Reserva Campesina, y en crear los Territorios Campesinos Agroalimentarios, iniciativas que tienen un impacto en el ordenamiento territorial y creemos que es fundamental que eso se debata aquí. Es fundamental que el Ministerio de Agricultura haga parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial porque todo lo que se avanza en materia de Reforma Agraria tiene impactos en el ordenamiento territorial, empezando por el cambio constitucional que se hizo para que el campesinado sea sujeto especial de derechos y se le reconozca ese carácter.

Hemos venido haciendo el mapeo de los actos normativos respectivos y tendremos que evaluar cuáles son las implicaciones, retos y desafíos que nos impone la reforma agraria en materia de ordenamiento territorial. Fundamental, por ejemplo, para la región Caribe que tiene allí unos núcleos de reforma agraria muy importantes que son una prioridad para este gobierno.

6. **Ordenamiento marino – costero, ordenamiento territorial y modelo de desarrollo socioeconómico.** Frente a este tema, hemos avanzado en unos temas de información y en tratar de darle dinamismo a una serie de mesas institucionales que abordan el tema del ordenamiento marino costero. Sin embargo, es un tema que sigue abordándose de manera muy centralista, todavía tenemos una deuda muy grande frente a este tema.
7. **Asociatividad Territorial.** Es importante poder debatir qué es lo que en materia de asociatividad quedó en la ley de competencias. Hay que entender cuál es el rol que puede jugar la asociatividad territorial en la distribución de competencias y en ese proceso de descentralización. Hemos venido haciendo las tareas misionales que nos corresponden. Hay unos acuerdos de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo con el pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero que hemos venido cumpliendo y se requiere el apoyo del Ministerio del Interior. Sobre el tema de la modificación del decreto 900 se debe hacer pedagogía con los consejos comunitarios sobre la asociatividad territorial y está la mesa técnica con el pueblo raizal para hacer unas recomendaciones en materia de asociatividad y de ordenamiento territorial.
8. **Cooperación Técnica Territorial.** Desde la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del DNP hemos propuesto cambiar el enfoque y pasar de la Asistencia Técnica, que tiene un carácter muy centralista, a un proceso cooperación técnica en el cual entre los diferentes actores sociales se construye conocimiento para buscar soluciones a los problemas que haya en materia de ordenamiento, de planeación y de desarrollo.

Hemos venido avanzando en el marco de los créditos de catastro multipropósito. Vamos a tener unos equipos territoriales para implementar esa estrategia de Cooperación Técnica Territorial. Tenemos que articularnos con todas las entidades que también tienen trabajo en territorio, con el IGAC, por ejemplo, con las escuelas interculturales para la vida; porque esos equipos territoriales trabajarán con las comunidades, alcaldes, funcionarios, los secretarios de planeación, entre otros, en los temas propios de los ordenamiento y de la planeación territorial.

Vamos a estar en Córdoba, Sucre, Bolívar, Putumayo, Caquetá, Guaviare y en el Norte de Santander. Esperamos este año tener los equipos contratados para avanzar en esa en esa línea.

9. **Otros temas:** De la mano de la Cancillería se ha venido construyendo la Política Nacional para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, que es una de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo. Este tema requiere el apoyo del conjunto de las entidades. Bueno sería que pudiéramos invitar a la Cancillería para explicar las líneas que tiene esa política.

Angélica Palacios (Ministerio del Interior). Señala que una de las tareas tanto para el Ministerio del Interior como para el DNP es la revisión del reglamento de la COT y poder contar con las consideraciones técnicas de cómo incluir al Ministerio de Agricultura dentro de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Agrega que, frente al tema fronterizo, actualmente se lleva a cabo el desarrollo de un decreto que habla de la

delimitación fronteriza y procesos asociativos transfronterizos; destacó que es pertinente que Cancillería explique también los desarrollos de integración fronteriza, en coherencia con el decreto que se está desarrollando actualmente.

Indica, respecto a la revisión de la modificación del decreto 900, que en el Ministerio del Interior se trabaja fuertemente para desarrollar estos puntos con la Dirección de Comunidades Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales y para tener una agenda donde se permita desarrollar la pedagogía que aún hace falta.

Hugo Silvera (Ministerio del Interior). Añade que en el tema del decreto modificador del 900 se han adelantado reuniones con la oficina jurídica en relación al tema de la consulta previa. La oficina de manera preliminar manifestó que no procedía la consulta previa y que ya se han hecho algunas reuniones de concertación sobre el tema del decreto, que fue un compromiso en el Plan de Desarrollo donde se amplía la participación de las comunidades negras en el Consejo Consultivo de las RAP. Se dijo que en vista de que no existía la obligación de la consulta, la oficina jurídica iba a emitir un concepto jurídico del Ministerio para proseguir con la expedición del decreto, porque es un solo artículo.

Respecto al tema de Cooperación Técnica, menciona: estamos convencidos que hay que pasar de esa asesoría al proceso de cooperación. Frente a eso, estamos trabajando en el proceso de asociatividad territorial en los avances que hemos venido haciendo con el DNP que hace parte del proceso de registro de los Esquemas Asociativos Territoriales. Tenemos una base de datos de 106 esquemas asociativos, solamente se han registrado aproximadamente 86. Hemos estado haciendo la revisión para llegar a esos esquemas. Se destaca que Antioquia avanza en el proceso de Esquemas Asociativos, está creando tres provincias administrativas más y dos áreas metropolitanas; en el proceso manifestando la convicción de que el departamento como entidad territorial puede apalancar sus procesos de gestión acompañando a los esquemas asociativos. En la última reunión que tuvimos con el secretario de planeación del departamento de Antioquia nos informan que van a empezar a delegar funciones administrativas a las provincias administrativas del departamento de Antioquia.

Luis Felipe Márquez (MinVivienda). Manifiesta que vienen haciendo unas mesas de trabajo con el DNP para construir el proyecto de decreto de la reglamentación de los Planes de Ordenamiento Departamental. Además indica que ya se tuvo una primera mesa de trabajo y se aprovechó para conversar con MinAmbiente, con MinAgricultura y con MinInterior alrededor del trabajo colaborativo para sacar este decreto adelante.

Además, manifiesta que quisiera poner en consideración el tema del ordenamiento territorial en zonas de frontera, si se consideraría necesario que desde la COT se tenga un poco más de información consolidada respecto a la situación en la frontera con Leticia. Y el otro tema, sobre la creación de las nueve ETIS en el Amazonas, si pudiéramos profundizar un poco más en ese tema en la COT.

Antonio Avendaño (DNP). Sobre las ETIS, recuerda que este tema se abordará más adelante, en el punto de la agenda de la sesión, en el cual se presentará la propuesta de inclusión de una acción referida al análisis de todos los decretos que tienen que ver con ese cuerpo reglamentario.

Manifiesta que, respecto al primer punto, DNP y MinVivienda están muy coordinados en los mensajes de asistencia técnica y la cooperación técnica para los municipios que tienen frontera con Perú. Desde la COT se puede hacer un llamado a Ministerio de Relaciones Exteriores sobre cuál es el mensaje para una adecuada articulación con que el Plan de Ordenamiento Teritorial (POT) de Leticia. En el cuanto al límite internacional, esto es algo que corresponde a la sala de la Comisión de Relaciones Internacionales, es un tema con Congreso de la República, Presidencia y Ministerio. Hay que tener esas claridades para que el municipio pueda seguir con el desarrollo de su Plan de Ordenamiento.

Angélica Palacios (Ministerio del Interior). Destaca que desde la presidencia se considera totalmente necesario y pertinente hacer la solicitud a cancillería para que diga cuáles son los mensajes que debemos tener claros, porque vamos a tener ciertas dificultades y es mejor desde ya aclarar en los territorios hasta qué punto podemos llegar. La doctora Palacios pregunta si se considera pertinente hacer la solicitud a Cancillería. Los asistentes asienten.

Leidy Bernal (IGAC) Indica que por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi se quisiera conocer el estado de la firma del decreto del Observatorio de Ordenamiento Territorial, de la reglamentación del artículo 38. Estaba en el Ministerio del Interior, desde hace 2 años y pues por parte de del instituto es importante en el marco de los desarrollos de las plataformas que se están haciendo con la gerencia técnica del Observatorio.

Claudia Andrea Ramírez (MinVivienda) y Luis Felipe Marquez. Manifiestan que se suma a esta sugerencia, y proponen, desde el Ministerio de Vivienda dar una nueva revisión.

5. PRESENTACIÓN DE AVANCES DE LA AGENDA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL (OTAAJA) y DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO (SAT)

Juan Pablo Sandoval (DNP). Presenta los avances de la Agenda destacando los siguientes aspectos: la Agenda OTAAJA se articula a otras iniciativas en avance en el marco del CEI_COT, como son el Sistema de Administración del Territorio y la Estrategia de Cooperación Técnica Territorial. La Agenda define la visión de largo plazo del ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia ambiental, ese es el horizonte de política. Esta tiene tres apuestas que se ponen en consideración de la Comisión de Ordenamiento Territorial: i) El uso y la ocupación del territorio en función de garantizar el acceso al agua, de la soberanía alimentaria y de la reproducción de la vida. ii) El ordenamiento territorial debe reconocer las relaciones socioculturales y ecosistémicas entre los diferentes territorios de Colombia; hay propuestas sobre la mesa de diferentes sectores políticos, por ejemplo, en términos de regiones funcionales, que piensan más en temas fiscales o económicos, pero el OTAAJA tiene que responder a esas relaciones socioculturales que permitan el desarrollo endógeno. iii) El ordenamiento territorial debe hacerse y estar en función de que las comunidades para que tengan capacidad real de incidencia. No es sólo un tema de pedagogía o socialización sino de toma de decisiones.

Explica que en el marco del SAT se hizo una reconceptualización, porque era necesario armonizarlo con lo que está en el Plan Nacional de Desarrollo. En el CONPES 4007 el SAT estaba más concebido como un sistema de información o como una arquitectura de información. Se ha reconceptualizado y puesto en función de esa interrelación de actores, de instancias, de procesos, de políticas, de planes, de normas y de infraestructuras que permitan generar acuerdos. La idea es poder generar acuerdos sociales y construcción colectiva de conocimiento que permita de la mano de las comunidades, de los procesos sociales, de los pueblos étnicos, hacer evaluación conjunta de política pública; tener agendas de investigación en los territorios y que eso esté soportado en un esquema de gobernanza que sea multinivel, que reconozca las diversas tecnologías políticas y sus sistemas de conocimiento.

Resalta que es necesario que la política pública de ordenamiento territorial ayude a posicionar socialmente a las comunidades. No basta solo con reconocerlas, sino que la política pública fortalezca la organización comunitaria y la organización de los procesos sociales, para así potenciar la coordinación en la toma de decisiones y en la gestión de conflictos territoriales para lo lograr objetivos comunes de desarrollo endógeno y de ordenamiento territorial.

Refiere que el documento SAT se basa en cuatro grandes macroprocesos: de gestión de la información territorial, de ampliación del conocimiento público, de toma de decisiones territoriales y de administración y gestión de conflictos territoriales.

El SAT es un tema que ya está incluido en el decreto 488 de 2025, resultado de la minga, avanza en el reconocimiento los territorios indígenas y toda la lucha que han hecho los pueblos y las comunidades indígenas para la conformación de las ETIS. Se realizará consulta previa para la reglamentación del SAT y se espera poder dejar esto reglamentado en este periodo de gobierno.

Por otro lado, indica que desde el DNP se espera invitar a los espacios de socialización con diferentes actores sociales. Se va a hacer primero un webinar, y después algunos espacios de diálogo de la agenda de OTAAJA. Es importante posicionar en el debate público lo que ha sido esta apuesta de este gobierno, para que pueda convertirse en un acuerdo de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Edward Sarmiento (Cámara de Representantes) Inicia su intervención indicando que el gobierno tiene de alguna manera centralizada una lectura de lo que son las iniciativas que pueden modificar la apuesta de ordenamiento territorial alrededor del agua. En varios sentidos, por ejemplo, las APPA, que son la concreción de la segunda determinante del ordenamiento territorial, tienen un respaldo constitucional como lo es el acto legislativo aprobado en el Congreso el cual reconoce el derecho humano a la alimentación. Como esa, hay otras iniciativas que refuerzan o que impactando el ordenamiento territorial alrededor del agua; proyectos relacionados con explotación de hidrocarburos, los pagos por

servicios ambientales, la zonificación de zonas libres de transgénicos en el país, con otras apuestas o lecturas del ordenamiento territorial.

Destaca que desde la COT Cámara, se tienen muchas preocupaciones con los Esquemas Asociativos Territoriales, que están consignadas en las motivaciones de la demanda del presidente Petro en su momento como Senador, a la falta de democracia en unas figuras como la región metropolitana. Algunas de esas preocupaciones están en la RET. En el Congreso se están armando nuevas propuestas que no están necesariamente observando esa apuesta técnica.

Llama la atención sobre el hecho de que hace un par de semanas con la directora del Departamento Nacional de Planeación se dijo que se iba a buscar una manera de compilar, organizar y revisar la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial con la serie de vacíos que se han producido, con algunas modificaciones, así como con las fortalezas y garantías que hoy tiene. Pero pareciera que eso no es una prioridad acá. Se vino encima la ley de competencias del Sistema General de Participaciones sin haberse planteado una reorganización de la normativa de ordenamiento territorial.

Agrega que se está acompañando a las comunidades en la discusión de la creación de nuevos departamentos. Anuncia que se tendrá una audiencia pública para el tema del proyecto de ley del departamento del Sur Caribe y hay una ausencia grande: El 8 de febrero de 2023 era el límite que tenía el Gobierno nacional para presentar la ley que reglamentará la creación de nuevos departamentos. Hoy estamos en una pelea jurídica con la registraduría y si la registraduría termina dándonos la razón, pues se creará el departamento de Sur Caribe, por ahí se puede ir el de el litoral Pacífico, el de Magdalena Medio, Urabá-Darién y la COT está atrasadísima en esa en esa discusión. Por otro lado, se tiene un proyecto de ley para tipificar como delito la alteración irregular del uso del suelo (conocida como volteo de tierras). Entonces se está intentando empujar debates, pero pregunta: ¿integralmente desde acá cómo hacemos para abordarlo todo?

Por otra parte, indica que, con el DNP, con el primer director de este periodo de Gobierno, acordamos el ejercicio de crear un observatorio y comisión interinstitucional e intersectorial y no encontramos el apoyo para poder empujar un esfuerzo más amplio con apoyo de la academia, era un acuerdo también con las dos COT de su momento, pero no logramos que el gobierno se apropiara del trabajo. Falta un año para que para que cerremos, pero esas esas tareas que son tan estructurales puede que nos terminen quedando pendientes. Hay que intentar recuperar esos esfuerzos que se hicieron desde la COT.

Antonio Avendaño (DNP). Desde el DNP estamos haciendo un ejercicio sobre la forma en que se están creando distritos en el país. Vamos a hablar con los esquemas asociativos creados y con los distritos, porque queremos escuchar de viva voz de qué les sirvió, qué impactos han tenido en su gestión administrativa y en la calidad de vida de sus habitantes.

En segundo lugar, desde la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Subdirección General de Descentralización, hicimos observaciones a la ley de competencias relacionadas con la inclusión de la ley de ordenamiento territorial. De hecho, la ley de ordenamiento territorial es la llamada a designar y definir las competencias. Lo que más presenta problema, son los proyectos de regalías o cualquier proyecto de infraestructura que se hace en el país, no se sabe de quién es el suelo o cuando se va a hacer la obra, hay que retroceder. Entonces, esas observaciones están dadas y dependerá del comité técnico creado, que está en cabeza del Ministerio de Hacienda, el DNP y el Ministerio del Interior, ya en el marco de la presentación del proyecto de ley.

Y por último, sobre el tema de la RAP Caribe, aclarar que no se están poniendo requisitos, pero sí se hace un llamado a la articulación y a tener algo de paciencia porque en este momento están en trámite grandes proyectos normativos asociados con el ordenamiento territorial: Ley de competencias, los decretos que salieron de la ETIS, la RET, el proceso del referendo autonómico de Antioquia y el departamento Sur Caribe.

Hernando Gonzales. Asesor MinAmbiente Desataca que la inquietud también es sobre cómo va el ordenamiento territorial alrededor del agua. En este momento se está reconociendo que es la forma de repensar el territorio mirando las relaciones entre los modelos de desarrollo y la forma como se ocupa y usa el territorio para que se logre avanzar hacia la sostenibilidad. En la medida que mantengamos el modelo de desarrollo antropocéntrico y el agua siga siendo tratada como un recurso económico la vamos a agotar. La agenda plantea la relación entre el ciclo hidrológico y el ciclo hidrosocial, reconociendo la forma como la sociedad usa y ocupa el territorio, esto nos va a permitir identificar los conflictos socioambientales y acordar cómo transformarlos, ese es el mensaje que trasciende para todas las políticas y

para todos los sectores, es un trabajo intersectorial

Luis Felipe Marquez. Asesor MinVivienda Aclara que el SAT, el catastro multipropósito, los instrumentos normativos que se han desarrollado, vienen siendo un gran sistema de herramientas que hacen parte de cómo materializar y cómo concretar ese concepto del ordenamiento territorial alrededor del agua. Estos han permitido conceptualizar, y muy particular desde el Ministerio de Vivienda, se ha hecho una regionalización alrededor de las cuencas hidrográficas, reconociendo el trasiego del agua y cómo se ha venido ocupando y generando distintos tipos de hábitat, y ahí es donde vamos con proyectos de vivienda y ordenamiento territorial.

Juan Pablo Sandoval (DNP) Recalca que desde el inicio del periodo de gobierno se tuvo la misma idea de pensar una reforma a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. También se tuvo la misión de descentralización dirigida por el profesor Darío Indalecio y después la discusión del acto legislativo para pensar la Ley de Competencias que al principio estaba muy cerrada la discusión. Después se logró abrir un poco y ahora están los sectores, que esa ha sido también la orientación del presidente, pero todavía falta conocer el proyecto normativo, poder hacer el diálogo con las comunidades, con diferentes actores sociales y después que eso llegue al Congreso. Habrá que en esa propuesta de ley de competencias que hay en materia de ordenamiento y de catastro.

Precisa que la misma dinámica de la discusión alrededor de la descentralización nos ha ido alejando de esos propósitos iniciales y ha centrado la discusión en la ley de competencias que es más que todo una reforma al Sistema General de Participaciones y la discusión sobre el ordenamiento territorial tal como lo entendemos acá. Sin embargo, destaca que no se ha dejado de avanzar; se tiene esta agenda y hay un objetivo que se ha construido entre todas las entidades. Consiste en adecuar las condiciones institucionales y sociales para transformar y fortalecer los procesos democráticos de ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia ambiental, desde un enfoque diferencial, multiescalar e interinstitucional que propicie la ocupación y el uso de los territorios continentales, costeros, insulares y marítimos para el sostenimiento de la vida de forma diversa, incluyente, justa y resiliente a la triple crisis ambiental. Y están las tres apuestas que hemos venido concertando, el ordenamiento territorial tiene que estar en función de garantizar el acceso al agua, la soberanía alimentaria y la reproducción de la vida, que deben responder a las realidades socioculturales y ecosistémicas.

Por otra parte, enfatiza que la discusión con la RET Caribe era justamente que para fortalecer ese proceso que ellos están impulsando, se debe incluir mucho más a las comunidades que a veces quedan invisibilizadas en los documentos técnicos de soporte. Nosotros podemos dar muchos insumos técnicos, incluso tenemos desde el Departamento Nacional de Planeación, desde la DODT tenemos una propuesta estructurada de reforma a la Ley Orgánica Ordenamiento Territorial, pero más allá de eso, lo que necesitamos es generar una dinámica política y social alrededor de esos temas. Lo proponíamos, porque este tema que tiene que ver con la agenda.

Detrás de cada uno de los objetivos del al Agenda OTAAJA hay una serie de acciones muy concretas, de reformas normativas, de reformas legislativas que hay que ir avanzando, el tema del artículo 32, donde está el tema de las APPA, de la LOT, propuestas de reforma a la 388, propuestas de qué hacer con la gestión del riesgo. Tenemos que ver cómo hacemos para generar esa dinámica política, social y técnica alrededor de esas de todas esas reformas y por eso consideramos que esta agenda hay que ir la ordenando para saber que podemos hacer en el corto, mediano y largo plazo con los consensos que se requieren para para avanzar, pues son muy difíciles.

6. DEFINICIÓN DE PASOS POR SEGUIR PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COT CON APORTES Y DEBATE EN TORNO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA LEY DE COMPETENCIAS.

Antonio Avendaño (DNP) Indica que desde la DODT se ha hecho el llamado a la secretaría técnica que está liderando Min Hacienda y DNP en torno a la ley de competencias, de pensar en si el preámbulo del acto legislativo deja claro que se darán incentivos para participar en esos ajustes adicionales que va a generar el SGP, se genera el incentivo de que esos ajustes estén de alguna forma condicionados a que haya catastro en los municipios y ordenamiento territorial, como las condiciones básicas mínimas, pensando en cuál es la economía pública crítica detrás, de por qué no hay catastro en lo rural en Colombia y por qué en la ley 388 asignamos la competencia, pero no la plata.

Entonces, el llamado que hicimos en el marco de la ley de competencias fue pensar en los recursos para catastro y ordenamiento, y también tener en cuenta algunas acciones que consideramos que deberían ir por una ley de

ordenamiento territorial. Este es un tema que está en debate y que en principio se radicará ante el honorable Congreso de la República para discusión. Incluimos unos temas asociados con la relevancia del ordenamiento territorial para la ley de competencias. No es solo asignar el recurso ni pensar en cómo se va a manejar, sino en dónde. Y dónde, implica qué competencias van a tener, cómo va a asimilar la competencia un municipio si ni siquiera conocen dónde aplicarla. Creo que eso se relaciona mucho con la propuesta de una acción penal sobre el tema de volteo de tierras.

Juan Pablo Sandoval (DNP) La DODT del DNP no participa directamente en las discusiones de la ley de competencias, eso lo hace la Dirección de Descentralización del DNP. Entonces no tenemos muy claro lo que está quedando allí en materia de ordenamiento territorial. La discusión de fondo es que ha habido dos reformas constitucionales que le quitaron recursos a las regiones y hoy se plantea nueva reforma al SGP. El presidente ha sido claro en que esos nuevos recursos adicionales que van a crecer los próximos 12 años hasta alcanzar el 39.5% de los ingresos corrientes para el SGP debe venir fundamentalmente a los sectores de agua, de educación y de salud.

Yo creo que hay un tema de recursos sobre por qué tenemos la situación que tenemos hoy en temas de ordenamiento territorial y es que más del 80% de los municipios pues no tienen su POT actualizado porque no tienen los recursos. Al analizar los recursos que tienen los municipios de Colombia pues son exiguos. Entonces debería plantearse que debiera haber recursos del SGP para avanzar en los temas de ordenamiento territorial. No sabemos específicamente si hay artículos en ese sentido.

La Comisión de Ordenamiento Territorial debería conocer lo que se ha estado trabajando los últimos 6 meses, que ya hay más o menos un proyecto que está listo y que tiene que entrar a un diálogo social, porque así lo también lo ha planteado el presidente, y que eso se haga también antes de que se presente en el Congreso. Esto debería ser objeto de una sesión específica donde pudiéramos discutir eso.

Angélica Palacios (Ministerio del Interior). Hemos hecho comentarios que conoce el DNP en esta materia, pero es una oportunidad de oro para incluir temas como el análisis supramunicipal, de dar esas competencias y dar esa mayor injerencia. El tema de los recursos es una variable, pero no es la única. Es la oportunidad también de aclarar lineamientos, competencias, roles, distribuciones.

Mi pregunta es para el DNP y para el Ministerio del Interior, ¿cómo haríamos desde la comisión para poder tener mayor injerencia en ese debate? Porque que se incorporó el tema del ordenamiento alrededor del agua como un enfoque y una visión desde el ordenamiento, pero hay otros elementos puntuales que nosotros podemos aprovechar, como el tema de las finanzas públicas territoriales que seguramente se está pensando en otro proyecto de ley, no lo podríamos desvincular de la transformación que va a tener el país en el marco de esa redistribución. Entonces, ¿cómo hacemos para que nosotros como instancia podamos estar en ese debate de la ley?

Juan Pablo Sandoval (DNP) Creo que se puede hacer algo así sin romper la confidencialidad, presentar los artículos que hay alrededor de ordenamiento y poder dar una discusión sobre eso. Podría ser una solicitud en el marco de la Comisión, pero considero que los líderes son el Ministerio del Interior.

Angélica Palacios (Ministerio del Interior). Me parece que es importante que los comentarios se hagan de manera articulada de este comité, es decir que, una vez se publique tenemos que reunirnos para poder hacer de manera articulada los comentarios. Por otro lado, vamos a preguntar desde el Ministerio del Interior, cómo podemos hacer también ese enlace para poder revisar qué artículos quedan dentro de las competencias de cada una de las entidades que hacen parte de este Comité para que podamos revisar.

Eduard Sarmiento (Cámara de Representantes) La discusión es si vamos a seguir fortaleciendo la intermediación para la descentralización o vamos a hacer de la descentralización una apuesta como se es el espíritu en la Constitución.

Se abre la puerta para retomar la idea de la descentralización, ya no solo de las competencias, sino también de los recursos y capacidades ¿Cuál es la postura de un organismo como este?

La apuesta por descentralizar es una apuesta política que puede fortalecer las capacidades de los municipios y sus comunidades. De lo contrario sería fortalecer la intermediación, que es un poco lo que viene pasando con los esquemas asociativos. Fortalecer los territorios es posible y creo que hay que sumarle a eso la apuesta que hace la misión de descentralización con una posible recategorización de los territorios de los municipios, considerando las capacidades,

la dispersión de la población, el componente técnico, el componente social, las brechas sociales y económicas que son territoriales y poblacionales, y se supone que el SGP nació para cerrar brechas. Yo creo que podemos intentar al menos una jornada pequeña de discusión para revisar el articulado.

Antonio Avendaño (DNP) Desde DNP tenemos un borrador de nuestras propuestas, que se han hecho llegar a la Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial y a la mesa técnica, para que a partir de ahí los miembros de esta comisión orienten sus indicaciones. Esa primera lectura que va muy enfocada a los temas de ordenamiento da luces para que incluyamos las de MinVivienda, IGAC, entre otros, y así ya haya artículos que se incluyeron también hablar de ellos y hacerlo llegar a la mesa técnica como Secretaría Técnica de COT. Nuestros conceptos no son vinculantes, son de recomendación y lineamientos, creo que sí es pertinente una constancia de que la COT cumplió con su función asesora al Congreso y al Gobierno Nacional en temas de ordenamiento.

Angélica Palacios (Ministerio del Interior). Desde el Ministerio del Interior, tenemos algunos articulados sobre asociatividad territorial, también podemos pedir la autorización compartir ese articulado y con el DNP, se los entregamos a ustedes y se los hacemos llegar para las recomendaciones, podemos discutirlo y reunirnos en mesas técnicas para mirar cómo lo podemos modificar y mejorar entre todos. Creo que le da también una fuerza muy grande a este Comité de Ordenamiento Territorial y demuestra que podemos asesorar en temas de ordenamiento territorial. Como compromiso, yo solicito la autorización, para esta misma semana compartir y solicito un llamado perentorio que en efecto sí hay que pronunciarse como COT, para que no se cree otro proceso de autorización, sino que sepan nuestros niveles jerárquicos que se va a compartir esa información, con el llamado que nos hace el honorable representante Edward ponernos dos semanas.

Antonio Avendaño (DNP) Quedo con ese compromiso, cada entidad nos envía los insumos, consolidamos y lo compartimos el 29 de agosto y ya con la señora presidenta organizamos la agenda para convocar una sesión extraordinaria sobre el tema y discutirlo para enviarlo a la secretaría técnica de la ley de competencias. Nosotros remitiríamos esta misma semana, para tener dos semanas para revisión de las entidades.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE ACCIÓN EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA COT VIGENCIA 2025, TENIENDO EN CUENTA LAS IMPLICACIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL BLOQUE NORMATIVO (DECRETOS 488 / 2025, 482/2025, 632/2018, 1953/2014) Y LOS COMPROMISOS CON COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Hugo Silvera (Ministerio del Interior). En este último tema es importante señalar que hemos tenido unos procesos en los últimos días relacionados con los temas indígenas. Por ejemplo, en la Minga se expidió el decreto 488 que pone en funcionamiento los territorios indígenas y que hace unos 5 días se hicieron las mesas con todas las entidades para la formalización de ocho territorios indígenas, dentro de los cuales encontramos aspectos que tienen que ver con los planes de vida y el ordenamiento territorial. Se nos ha preguntado cómo se hace ese relacionamiento, y no encontramos definidas algunas metodologías.

En conversación con el departamento de Amazonas uno de los temas que hay más preocupación es sobre cómo se hace la articulación de ese Plan de Ordenamiento Departamental con los Planes de Vida. En vista de eso, de la aplicación del 488 y de lo que ya tenemos en el decreto 632, las comunidades indígenas han dicho, "Queremos que se aplique de manera articulada el 488 con el 632". Donde hoy la Agencia Nacional de Tierras hizo unos pronunciamientos en cuanto a la delimitación que era una de las cosas que se estaba esperando para la para poder hacer la concertación de lo que tiene que ver con los acuerdos interculturales.

Hemos concertado con el DNP y con las demás entidades que tienen que ver con los instrumentos de ordenamiento para que pudiésemos tener la posibilidad de hacer un análisis con la COT sobre cómo podríamos articular esos procesos. Esto no está establecido ya como una actividad, pero lo que sobreviene es ya la puesta en funcionamiento de unos territorios indígenas que no tenemos unas metodologías definidas en salud, en educación, ya hay unos decretos, pero en materia de ordenamiento no hay lineamientos. Lo que queremos plantear es que a través del CEI-COT podamos empezar a dar luces sobre esa temática.

Laura Ortiz. Asesora Subdirección de gobierno Min Interior. Ya tenemos un compendio de normas relacionadas con la puesta en funcionamiento los territorios indígenas de manera transitoria. Hay que hacer la salvedad de que los decretos el 1953, 632 488 y 482 se expiden de manera transitoria bajo la facultad que otorga el artículo 56 transitorio

de la Constitución al Gobierno Nacional para expedir normas en materia fiscal y las demás necesarias para la puesta en funcionamiento de estos territorios indígenas mientras se expide la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que esto es la deuda histórica que siempre se habla en los espacios con la Minga y con las comunidades étnicas. En vista de que hay esta omisión legislativa, el gobierno ha expedido los decretos, 1275 del 2024 de autoridades ambientales indígenas, el 481 del 2025, del sistema educativo indígena propio (SEIP) y el 480 donde se reconoce el sistema indígena de salud propia e intercultural. Una de las cosas que vemos en el decreto 488 es que se dan estas competencias sectoriales en materia de ordenamiento territorial y en materia de los sistemas propios como educación y salud.

Desde la Subdirección de Gobierno hemos venido acompañando la implementación del decreto 632. El año pasado tuvimos cuatro sesiones de trabajo conjuntas con los consejos indígenas y los departamentos de Vaupés, Guainía y Amazonas en donde se definieron unos mecanismos de coordinación y articulación, los cuales van a estar protocolizados mediante unos acuerdos interculturales. De esas sesiones surgieron unos compromisos e inquietudes tanto de los departamentos como de los consejos, y es, una vez en funcionamiento como entidad de manera transitoria, como entidad territorial indígena, cómo nos vamos a articular con los demás instrumentos de planificación territorial.

Desde el Ministerio del Interior, ya hemos tenido reuniones previas con PNN con Ministerio Vivienda, con UPRA y allí fue donde surgió la iniciativa de llevarlo al CEI-COT para que crear otra mesa técnica con todas las entidades. Traemos a ustedes la propuesta de incluir esta acción: Formular lineamientos para armonizar los instrumentos de planificación territorial con los planes de etnodesarrollo y planes de vida de las comunidades étnicas. Identificamos que se enmarca en el objetivo uno de la agenda de OTAAJA, la cual dice que: En los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial, POT, POMCA, se debe lograr la coordinación e interoperabilidad entre instrumentos y propender por formas de ocupación y uso del territorio enmarcadas en decisiones y gestiones amplias y democráticas en diálogo con los instrumentos de ordenamiento y planificación de las territorialidades étnicas y campesinas.

Para ello, proponemos estas seis actividades a desarrollar, entendiendo que como gobierno nacional debemos actuar frente a lo que se viene a largo plazo. Se iniciarían este año y finalizarían más o menos a mediados del del siguiente.

La primera actividad que proponemos es realizar una mesa técnica con las entidades del Gobierno Nacional que tienen competencia en materia de ordenamiento territorial para que podamos identificar estas relaciones de articulación que ya se tienen desde las entidades con las comunidades indígenas en procesos de planificación territorial. Seguramente se han llevado a cabo, pero a veces no se dialoga entre entidades; eso lo pudimos identificar en el ejercicio que tuvimos con PNN, ellos llevan un relacionamiento bastante trabajado mediante planes de manejo y acuerdos con las comunidades, ejerciendo la gobernanza territorial. La segunda actividad es la elaboración de una propuesta de ruta de trabajo con base en estas experiencias de relacionamiento, para después, como tercera actividad, entrar a socializar los resultados y como cuarta, realizar un diagnóstico comparativo de los componentes de los planes de vida y los instrumentos de planificación territorial. Hay que identificar cómo va a ser esa inclusión una vez estos territorios entren en funcionamiento porque hay que tener en cuenta cómo las comunidades perciben su territorio, para esto la quinta actividad propone desarrollar espacios de diálogo intercultural sobre cómo incluir territorialidades y propuestas de los pueblos étnicos en los POT y POD, para ya finalmente, como sexta actividad poder elaborar un documento técnico con unos lineamientos del Gobierno Nacional frente a este a esta temática.

Esta es la propuesta que nosotros traemos desde la Subdirección de Gobierno del Ministerio del Interior para poner a consideración. Si tienen algunos cambios o sugerencias, estamos prestos a escucharlos. Creemos que es algo muy importante que desde la Comisión de Ordenamiento Territorial podamos tener una postura más clara al respecto porque van con la implementación de los decretos que les mostramos anteriormente y es necesario que podamos tener una unidad de criterio.

Antonio Avendaño (DNP). ¿Existe algún comentario respecto a este punto?

Leidy Bernal (IGAC). Se plantea para los instrumentos de ordenamiento territorial, los planes de ordenamiento y otros instrumentos de carácter sectorial que son determinantes. En virtud del párrafo 3 del artículo 32, que habla de la titulación y armonización de las determinantes con todas las disposiciones de las comunidades étnicas, creo que es importante precisar que no solamente los instrumentos de ordenamiento territorial, sino también las determinantes de ordenamiento y de pronto no entrar en casos muy puntuales como el POMCA y el POMIUAC, sino dejarlo abierto. Nosotros celebramos que esto se incorpore porque es una deuda en ordenamiento territorial de cómo se armoniza y pues también nos preguntamos cómo se incorporan dentro de las mismas determinantes de ordenamiento, si hay o no

proceso de consulta previa y no es completamente claro cómo se realizan. Por último, hay que recordar que en el plan de acción de la COT del 2025 hay una línea de enfoque étnico.

Angélica Palacios (Ministerio del Interior). Perfecto, lo tendremos en cuenta, muchas gracias. ¿Hay alguna otra intervención?

Ricardo Rivera (Ministerio de Ambiente). La inquietud es si también entra allí el tema de los compromisos con las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras, dónde se da la armonización con los instrumentos propios de estos pueblos.

Subdirección de gobierno (Ministerio del Interior). Sí, incluso lo planteamos ahí, formular lineamientos para analizar los instrumentos de planificación territorial con los planes de etnodesarrollo y planes de vida. Entonces sí estarían también incluidas las comunidades negras, raizales y palenqueras.

Angélica Palacios (Ministerio del Interior). Ya sería entonces entrar a revisar el tema de la línea del punto étnico en el Plan de Acción e incluir el tema de determinantes de ordenamiento. ¿Alguna otra consideración?

Luis Felipe Márquez (MinVivienda). Estamos de acuerdo con la propuesta, pero nos gustaría pensar en el alcance, porque si se incluye en el plan de acción de este año, ¿cuáles de las seis actividades podríamos adelantar este año?

Subdirección de gobierno (Ministerio del Interior). Sí, cuando tú ves las actividades a desarrollar proponemos también unas fechas específicas para dar cumplimiento y poder cumplir dentro del año propuesto que van desde septiembre del 2025 a agosto del 2026.

Compromisos:

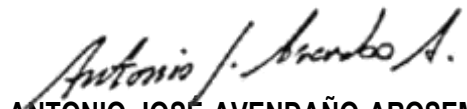
1. El DNP en calidad de Secretaría Técnica de la COT enviará al Ministerio del Interior el concepto previo RET Caribe, con base en la consolidación de comentarios y recomendaciones de los miembros COT al documento técnico de soporte que contiene la propuesta de conversión de RAP a RET.
2. Se establecerá ruta para mesa de participación con discusión y aportes para la Ley de Competencias y debates para aportes al marco normativo del OT en Colombia desde la COT. Se definirá si DNP compartirá a los miembros de la COT el documento de trabajo conjunto MVCT DNP con propuestas para la ley de Competencias.
3. Se incluirá dentro del Plan de trabajo de la COT la propuesta de acción “ANALIZAR IMPLICACIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL BLOQUE NORMATIVO (DECRETOS 488 / 2025, 482/2025, 632/2018, 1953/2014) Y LOS COMPROMISOS CON COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS”, con su ruta de trabajo en los años 2025 y 2026.
4. Se realizará por parte del MI y DNP la revisión y ajuste de ser necesario al reglamento de la COT para contar con el Ministerio de Agricultura como invitado permanente a las sesiones COT
5. MI revisará el estado de avance de estado de firmas del Decreto del Observatorio de Ordenamiento Territorial e informará su estado a los miembros COT

Siendo la 1:30 p.m. se da por concluida la sesión ordinaria No. 27 de la Comisión de Ordenamiento Territorial.



ANGÉLICA PALACIOS

Directora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata
Ministerio del Interior
Presidente de la COT.



ANTONIO JOSÉ AVENDAÑO AROSEMENA
Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
Secretario Técnico de la COT
Departamento Nacional de Planeación.